

COMUNICACIÓN A TERCEROS

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO (CRA)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de los Decretos 2882 y 2883 de 2007, la Resolución UAE - CRA 185 de 2012, la Resolución UAE - CRA No. 1125 de 2019.

HACE SABER

Que comunica a terceros la solicitud de cancelación del Registro Público en Carrera Administrativa – RPCA ante la Comisión Nacional del Servicio Civil de los exservidores públicos que se relacionan a continuación:

NOMBRE EXSERVIDOR	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO
LUIS HUMBERTO ORTEGA RÁMIREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07
NANCY MARÍA GUEVARA DE DÍAZ	SECRETARIA EJECUTIVA CÓDIGO 4210 GRADO 23
JUAN DANILO AMAYA FRANKY	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 22
MYRIAM TERESA SOLANO PÉREZ	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 22
TULIA CONSUELO MONTENEGRO DE RODRÍGUEZ	SECRETARIA EJECUTIVA CÓDIGO 4210 GRADO 24

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica: *“La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”*

En consecuencia, se publicará la presente comunicación en la página web www.cra.gov.co; para que dentro de los cinco (05) días siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos, la intervención puede ser radicada en el siguiente correo electrónico: correo@cra.gov.co.

COMUNICACIÓN A TERCEROS

Que de esta manera queda surtida la comunicación que establece la Circular Externa No. 0011 de 2020 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, para adelantar la solicitud cancelación en el registro público de carrera administrativa

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C., a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2021.

MARÍA ANDREA AGUDELO TORRES
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó: Sandra Cárdenas